piación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Vilaverd en el día y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Ministro, por delegación (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—34.104.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, de 12 de junio de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI Lleida-Martorell. Subtramo VII-a», en el término municipal de El Catllar.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 10 de julio de 2001; de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, en el Ayuntamiento de El Catllar, y 11 de julio de 2001, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a diecisiete quince horas, en el Ayuntamiento de El Catllar, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de El Catllar. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de El Catllar en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—34.106.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Infraestructuras Ferroviarias, del Ministerio de Fomento, de 12 de junio de 2001 fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Lleida-Martorell, subtramo IX-B, IX-C», en los términos municipales de L'Arboç y Castellet i la Gornal.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 9 de julio de 2001, en el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal, y 10, 11 y 12 de julio de 2001 en el Ayuntamiento de L'Arboç, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Castellet i la Gornal y L'Arboç. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Castellet i la Gornal y L'Arboç, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Ministro, por delegación (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—34.102.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Infraestructuras Ferroviarias, del Ministerio de Fomento, de 12 de junio de 2001 fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI Lleida-Martorell. Subtramo VI», en los términos municipales de El Catllar y Els Garidells.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 10 de julio de 2001; de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, en el Ayuntamiento de El Catllar; 11 de julio de 2001, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a diecisiete quince horas, en el Ayuntamiento de El Catllar; 12 de julio de 2001, de nueve treinta a diez horas, en el Ayuntamiento de Els Garidells, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de El Catllar y Els Garidells. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de El Catllar y Els Garidells en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Ministro, por delegación (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—34.103.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón referente al estudio informativo EI-1-E-113.

Con fecha 10 de abril de 2001 por resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprobó provisionalmente el estudio informativo clave: EI-1-E-113, «Autovía Huesca-Pamplona. Carreteras N-334 y N-240», del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1998, de 28 de julio), y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental reseñado anteriormente, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre evaluación de impacto ambiental.

Dichos estudios estarán expuestos al público, en días y horas hábiles de oficina, en la Demarcación de Carreteras de Aragón (Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, Zaragoza), en la Unidad de Carreteras de Huesca (General Lasheras, 6, Huesca), en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra (Avenida de San Ignacio, 3, Pamplona), y en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Durante el expresado plazo podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071 Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. La nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 21 de mayo de 2001.—Mariano Ferrando Claver.—33.992.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por el que se otorga plazo para manifestar interés en la utilización compartida de diversos tramos del dominio público viario de carreteras de la Red de Interés General del Estado.

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Fomento de 25 de mayo de 1999, en relación con el artículo 47 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y 49 del Real Decreto 1736/1998, de 31 de junio, y habiéndose recibido solicitud de ocupación de dominio público viario para la instalación de redes públicas de telecomunicaciones, esta Secretaría de Estado acuerda:

Otorgar un plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para que los operadores de redes públicas de telecomunicaciones, incluidos los que presentaron la solicitud inicial de ocupación, que se encuentren interesados en compartir el uso de dominio público viario, correspondiente a los tramos de carreteras de la Red de Interés General del Estado citados en anexo, manifiesten ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información su interés en dicha utilización compartida, significándose que de los tramos detallados en anexo se entienden excluidos aquellos subtramos que hayan sido objeto de publicación en anuncios anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Subdirector general de Infraestructuras y Normativa Técnica, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.—35.284.